



Cemefi

Hace bien.



Empresa
Socialmente
Responsable*
Cemefi

Ficha de indicadores

Criterio: Social – Educación y cultura

Indicador: Usos y costumbres de las comunidades





Índice.

1. Introducción	2
2. Indicadores relacionados del Distintivo ESR®	2
3. Industrias con mayor relevancia	2
4. Normas, leyes, estándares, certificaciones, ODS e ISOs.....	3
5. Factores que influyen en la implementación	3
6. Cómo crear un programa de respeto a usos y costumbres	4
7. Beneficios empresariales	4
8. Riesgos de no implementar	4
9. Herramientas y recursos	5
10. Mejores prácticas	5
11. Métricas de impacto.....	5
11.1 Métricas de prevención.....	5
11.2 Métricas de corrección, control o mitigación	6
11.3 Métricas de transformación, resarcimiento o generación de bienestar	6
12. Conclusión.....	7



1. Introducción

México es un país pluricultural con 68 pueblos indígenas y 364 lenguas reconocidas. Las empresas que operan en zonas donde habitan pueblos y comunidades indígenas tienen la obligación constitucional de respetar sus derechos, usos, costumbres y tradiciones, así como de realizar consultas previas cuando sus operaciones puedan afectarles.

El artículo 2 de la Constitución reconoce la composición pluricultural de la Nación y establece la obligación de respetar la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas. El Convenio 169 de la OIT, ratificado por México, exige la consulta previa, libre e informada como derecho fundamental.

El Distintivo ESR® evalúa la capacidad de la empresa para respetar los usos, costumbres, tradiciones y derechos de los pueblos y comunidades en su zona de influencia, previniendo conflictos y construyendo relaciones interculturales basadas en el respeto y la equidad.

Este indicador mide el grado en que la empresa identifica, respeta y protege los usos, costumbres, tradiciones y derechos de los pueblos y comunidades indígenas y locales en su zona de influencia, implementando mecanismos de consulta y acuerdos que garanticen una relación intercultural respetuosa.

2. Indicadores relacionados del Distintivo ESR®

Indicadores	Ámbito	Descripción
Vinculación con vecinos	Comunidad	La vinculación respetuosa con comunidades vecinas requiere conocer y respetar sus usos y costumbres.
Desarrollo de las comunidades	Comunidad	Los programas de desarrollo deben diseñarse respetando la cosmovisión y tradiciones locales.
Derechos humanos en operaciones	DDHH	El derecho a la identidad cultural y la consulta previa son derechos humanos fundamentales.
No discriminación	Derechos Laborales	El respeto a usos y costumbres implica la no discriminación por origen étnico o cultural.
Gestión de impacto ambiental	Ambiental	Los pueblos indígenas mantienen una relación especial con su territorio que debe considerarse en la gestión ambiental.

3. Industrias con mayor relevancia

Industria/sector	Razón de relevancia
Minería y extracción	Las concesiones mineras frecuentemente se ubican en territorios con presencia indígena y derechos ancestrales.
Energía (eólica, solar, hidroeléctrica)	Los proyectos de energía renovable a menudo impactan territorios con valor cultural para comunidades.
Agroindustria y silvicultura	La expansión agroindustrial puede afectar sistemas de manejo territorial indígena y recursos comunitarios.



Industria/sector	Razón de relevancia
Turismo comunitario y cultural	El turismo debe respetar y potenciar los usos y costumbres sin mercantilizarlos o distorsionarlos.
Infraestructura y construcción	Carreteras, acueductos y líneas de transmisión atraviesan frecuentemente territorios con usos colectivos.
Telecomunicaciones	La instalación de infraestructura en zonas rurales e indígenas requiere consulta y respeto cultural.

4. Normas, leyes, estándares, certificaciones, ODS e ISOs

Categoría	Nombre	Descripción	Relevancia para el indicador
Constitución	Art. 2 Constitucional	Derechos de pueblos y comunidades indígenas	Reconoce la composición pluricultural y los derechos de libre determinación y autonomía.
Convenio internacional	Convenio 169 OIT	Pueblos Indígenas y Tribales	Establece la obligación de consulta previa, libre e informada; ratificado por México.
Ley mexicana	Ley del INPI	Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Regula la protección de los derechos de los pueblos indígenas en México.
Marco internacional	Declaración ONU sobre Derechos de Pueblos Indígenas	Marco de derechos de pueblos indígenas	Establece derechos de libre determinación, consulta, tierras y recursos naturales.
ISO	ISO 26000	Guía de responsabilidad social	Incluye lineamientos sobre respeto a la diversidad cultural y derechos de pueblos indígenas.
ODS	ODS 10	Reducción de las desigualdades	Promueve la inclusión social, económica y política de todas las personas.
ODS	ODS 16	Paz, justicia e instituciones sólidas	Impulsa instituciones que protejan los derechos de los pueblos indígenas.
Estándar RSE	GRI 411	Derechos de los pueblos indígenas	Estándar de reporte sobre incidentes de violación de derechos de pueblos indígenas.

5. Factores que influyen en la implementación

- Presencia de pueblos y comunidades indígenas en la zona de influencia de las operaciones.
- Tipo de industria y grado de impacto territorial (extractiva, energética, inmobiliaria, agroindustrial).
- Marco regulatorio específico para consulta previa según el sector de operación.
- Nivel de organización y capacidad de interlocución de las comunidades indígenas.
- Historial de relación entre la empresa y los pueblos indígenas de la zona.
- Capacitación interna en derechos de pueblos indígenas e interculturalidad.
- Complejidad de las estructuras de gobernanza comunitaria y sistemas normativos internos.



6. Cómo crear un programa de respeto a usos y costumbres

- Realizar un diagnóstico cultural que identifique pueblos y comunidades indígenas en la zona de influencia.
- Implementar mecanismos de consulta previa, libre e informada conforme al Convenio 169 OIT.
- Capacitar al personal en derechos de pueblos indígenas, interculturalidad y no discriminación.
- Establecer acuerdos documentados con las comunidades sobre condiciones de operación y beneficios.
- Diseñar una política de respeto a la diversidad cultural integrada en la estrategia de RSE.
- Crear mecanismos de monitoreo y seguimiento a los acuerdos establecidos con las comunidades.
- Documentar las prácticas de relacionamiento intercultural y sus resultados.

7. Beneficios empresariales

- Cumplimiento de obligaciones constitucionales y de tratados internacionales ratificados por México.
- Prevención de conflictos graves que pueden escalar a nivel nacional e internacional.
- Legitimidad territorial que facilita la operación y expansión en zonas de influencia indígena.
- Respeto a la diversidad cultural que fortalece la reputación corporativa.
- Acceso a conocimiento tradicional y perspectivas culturales que pueden enriquecer la innovación.
- Reducción de riesgos legales por nulidad de permisos otorgados sin consulta previa.
- Construcción de relaciones interculturales que generan valor compartido sostenible.

8. Riesgos de no implementar

- Violación de derechos de pueblos indígenas con consecuencias constitucionales y ante organismos internacionales.
- Nulidad de permisos y concesiones otorgados sin consulta previa, libre e informada.
- Conflictos comunitarios graves que pueden paralizar operaciones por periodos prolongados.
- Litigios ante tribunales nacionales e instancias internacionales de derechos humanos.
- Daño reputacional severo por denuncias de violación de derechos indígenas.
- Pérdida de licencia social con comunidades cuyos derechos territoriales son reconocidos constitucionalmente.
- Riesgo de boicots, campañas de presión y exclusión de mercados sensibles a derechos humanos.



9. Herramientas y recursos

- Protocolos de consulta previa, libre e informada del INPI y organismos internacionales.
- Guías de relacionamiento con pueblos indígenas (OIT, Banco Mundial, IFC).
- Metodologías de diagnóstico cultural y mapeo de comunidades indígenas.
- Modelos de acuerdos y convenios interculturales.
- Programas de capacitación en derechos de pueblos indígenas e interculturalidad.
- Estándares de reporte sobre derechos indígenas (GRI 411).
- Registros del INPI sobre pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

10. Mejores prácticas

- Realizar consultas previas que cumplan con los estándares del Convenio 169 OIT.
- Integrar la perspectiva intercultural en el diseño de todos los programas comunitarios.
- Respetar los procesos de toma de decisiones internos de las comunidades indígenas.
- Documentar los acuerdos en formatos accesibles y en las lenguas de las comunidades.
- Monitorear el cumplimiento de acuerdos con participación de las comunidades beneficiarias.
- Capacitar al personal de campo en interculturalidad y comunicación respetuosa.
- Publicar informes de relacionamiento intercultural como parte del reporte de sostenibilidad.

11. Métricas de impacto

11.1 Métricas de prevención

Nombre de la métrica	Descripción	Fórmula	Periodicidad sugerida	Obligatoriedad normativa o marco de referencia
Operaciones con diagnóstico cultural	% de operaciones en zonas con presencia indígena con diagnóstico cultural	$(\text{Operaciones con diagnóstico} / \text{Total en zona indígena}) \times 100$	Anual	Constitución art. 2; Convenio 169 OIT (obligatorio)
Personal capacitado en interculturalidad	% de personal en zona de influencia indígena capacitado en interculturalidad	$(\text{Capacitados} / \text{Total en zona}) \times 100$	Anual	Convenio 169 OIT; ISO 26000
Protocolos de consulta documentados	Número de protocolos de consulta previa formalizados	Conteo de protocolos	Anual	Convenio 169 OIT (obligatorio)
Mapeo de patrimonio cultural en zona de influencia	% de operaciones con mapeo de patrimonio cultural de la zona	$(\text{Operaciones mapeadas} / \text{Total}) \times 100$	Anual	Constitución art. 2; GRI 411



11.2 Métricas de corrección, control o mitigación

Nombre de la métrica	Descripción	Fórmula	Periodicidad sugerida	Obligatoriedad normativa o marco de referencia
Consultas previas realizadas	Número de consultas previas, libres e informadas documentadas	Conteo de consultas documentadas	Anual	Convenio 169 OIT (obligatorio)
Conflictos con comunidades indígenas	Número de conflictos activos con comunidades indígenas	Conteo de conflictos abiertos	Trimestral	Convenio 169 OIT; GRI 411
Quejas culturales recibidas	Número de quejas por falta de respeto a usos y costumbres	Conteo de quejas	Semestral	GRI 411; Principios Rectores ONU
Acuerdos en seguimiento	% de acuerdos con comunidades indígenas con seguimiento documentado	$(\text{Acuerdos con seguimiento} / \text{Total acuerdos}) \times 100$	Semestral	Convenio 169 OIT

11.3 Métricas de transformación, resarcimiento o generación de bienestar

Nombre de la métrica	Descripción	Fórmula	Periodicidad sugerida	Obligatoriedad normativa o marco de referencia
Acuerdos formalizados con comunidades	Número de acuerdos de colaboración formalizados con comunidades indígenas	Conteo de acuerdos vigentes	Anual	Convenio 169 OIT; GRI 411
Proyectos de corresponsabilidad cultural	Número de proyectos de desarrollo en colaboración con comunidades indígenas	Conteo de proyectos	Anual	ODS 10; GRI 413
Percepción de respeto cultural	% de miembros de comunidades que perciben respeto de la empresa	$(\text{Percepciones positivas} / \text{Total encuestados}) \times 100$	Anual	GRI 411; ISO 26000
Preservación de patrimonio cultural	Inversión en proyectos de preservación de patrimonio cultural local	Inversión total (MXN)	Anual	Constitución art. 2; ODS 10



12. Conclusión

El respeto a los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas no es una opción, sino una obligación constitucional y de tratados internacionales ratificados por México. Las empresas que operan en zonas de influencia indígena deben implementar mecanismos de consulta, acuerdos y monitoreo que garanticen relaciones interculturales respetuosas.

El Distintivo ESR® impulsa a las empresas a transitar desde el compromiso básico de respeto hasta modelos de relación intercultural que protejan derechos, preserven tradiciones y generen valor compartido con los pueblos y comunidades de su entorno.